



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# *Resolución de Presidencia*

N° 114-IGP/2021

Lima, 29 de Diciembre del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 055-2021-IGP/DC y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú – IGP, como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0112-2021-IGP/DC-CTS, el ingeniero Juan Carlos Gómez Ávalos hace de conocimiento del Director Científico que hará uso de su descanso vacacional desde el 20 de diciembre de 2021 al 06 de enero de 2022 y deja a disposición del despacho del Director Científico designe a quien corresponda se haga cargo de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida durante la ausencia del titular;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0111-IGP/2021, se encargó las funciones de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida a la doctora Yesenia Isabel Bernal Esquíá, desde el 20 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2021;

Que, mediante el memorando del visto, el Director Científico hace de conocimiento tanto a la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica que desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022 estará a cargo de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida el doctor Hernando Tavera Huarache, Presidente Ejecutivo del IGP;

Con el visado de la Dirección Científica; de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida al doctor Hernando Tavera Huarache, Presidente Ejecutivo del IGP desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2021.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución de Presidencia a los involucrados.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Dr. Hernando Tavera Huarache**  
**Presidente Ejecutivo**